



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 04 DE FEBRERO DE 2026

SERÍA DEL CASO RESOLVER LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR JOHAN SEBASTIÁN MANZANO GARZÓN, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS SS, CONTRA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA - CASA DE JUSTICIA DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE SE VINCULÓ A LILIANA CAROLINA ANGARITA BEDOYA, JANNETH ROCÍO OSORIO ESCOBAR, DEFENSORÍA DE FAMILIA - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA PROCURADURÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA REGIONAL POPAYÁN, ASÍ COMO CITADAS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EXPEDIENTE CON RADICADO N° 473. CON EL RAD. NO. 19001-22-13-000-2025-00135-01 //ATC151-2026_ RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN ESTA ACCIÓN DE TUTELA, A PARTIR DEL AUTO QUE ORDENÓ DARLE TRÁMITE A LA MISMA, INCLUSIVE, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: ORDENAR REMITIR EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE POPAYÁN – REPARTO- PARA QUE ASUMAN SU CONOCIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA. TERCERO: DISPONER QUE SE COMUNIQUE LO AQUÍ RESUELTO AL TRIBUNAL DE ORIGEN Y A LOS INTERESADOS POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y LÍBRENSSE LAS DEMÁS COMUNICACIONES PERTINENTES. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 09 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 09 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E